Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 29 JUN 2022

RESOLUCION Nº 1097 - 022

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Panadería Salas, que realizó la provisión de Panes Varios y Comestibles, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la **PANADERÍA SALAS CUIT Nº 20-16170497-1**, adquirió la provisión de Panes Varios y Comestibles para ser destinados en actividades y eventos que se realizaron en los meses anteriores, como así además se ayudó instituciones varias y a personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según **Facturas Nº 004-834, 004-835, 004-836, 004-838, 004-839, 004-840, 004-842, 004-843, 004-844, 004-845, 004-846, 004-847, 004-848 y 004-849,** correspondiente al año 2.022 de los meses Abril y Mayo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las actividades y eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, asimismo proporcionando una colaboración a Instituciones y personas de extrema necesidad y vulnerabilidad social, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a la Panadería Salas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS ($ 83.410,00)** por ÚNICA VEZ a nombre PANADERÍA SALAS CUIT Nº 20-16170497-1, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-
LII.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL